



XXIV CONCURSO DE COMPOSICIÓN “PACO LLÁCER” DE OBRAS PARA CORO MIXTO DE LA FEDERACIÓ DE COPS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Federació de Cors de la Comunitat Valenciana (FECOCOVA), con el ánimo de fomentar la composición de obras para coro y dar difusión al trabajo de compositores actuales, convoca el XXIV Concurso de composición “Paco Llácer” de obras para coro mixto, que se registrará por las siguientes

BASES

PRIMERA. – Podrán tomar parte en este concurso todas las personas sin condición de edad ni nacionalidad.

SEGUNDA. – Las obras serán escritas para coro mixto “a capella”, de duración aproximada inferior a cinco minutos y habrán de ser inéditas, no interpretadas anteriormente en público ni premiadas en ningún otro concurso.

TERCERA. – El texto será de libre elección y cada autor es responsable del libre uso de los textos elegidos para la composición, debiendo disponer de los derechos pertinentes sobre los mismos. El texto podrá estar en castellano, valenciano o latín.

CUARTA. – Las partituras serán presentadas mediante correo electrónico a la dirección concursopacollacer@fecocova.es, en formato PDF. Han de ser claras, legibles, sin equívocos ni tachaduras y con sus páginas numeradas. Tanto en el correo electrónico como en la partitura ha de aparecer un seudónimo y en ningún caso la identidad del autor. A la partitura se podrá adjuntar un audio de la obra presentada.

QUINTA. – Los concursantes deberán presentar una única obra en cada mensaje de correo electrónico. La organización responderá a los correos electrónicos recibidos, confirmando la correcta recepción de las obras antes de la finalización del plazo de presentación.

SEXTA. – Las obras deberán haber tenido entrada en el correo electrónico citado antes de las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2026, fecha límite de presentación de las obras.

SÉPTIMA. – Se establece un único premio a la mejor obra del concurso, con una dotación económica de 2.000 €. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

OCTAVA. – El fallo del Jurado será inapelable, teniendo potestad para declarar desierto el premio si, a la vista de las composiciones presentadas, estima que ninguna de ellas alcanza la calidad suficiente para su adjudicación.

NOVENA. – El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito músico-coral, designadas por FECOCOVA, actuando como presidente y secretario las personas que ostentan esos mismos cargos en la Federación, careciendo ambos de voz y voto, por lo que no participarán en las deliberaciones.

DÉCIMA. – El fallo del Jurado se comunicará apenas se produzca y, en cualquier caso, antes del 31 de octubre de 2026, mediante correo electrónico a la dirección desde la que se ha participado. El ganador o la ganadora deberá facilitar sus datos personales a la Federación antes del 15 de noviembre de 2026. Si, pasada esta fecha, la organización no ha recibido la información solicitada, el compositor o compositora perderá todos los derechos y el concurso quedará desierto.

FEDERACIÓ DE COPS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
C/ ALTA, 47 BAJO DERECHA
46003 VALENCIA
www.fecocova.es



DÉCIMOPRIMERA. – El premio se entregará en el concierto de celebración del Día del Canto Coral Valenciano en 2027, en el que se estrenará la composición ganadora. No obstante, el importe del premio se abonará inmediatamente tan pronto como el compositor facilite sus datos de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

DÉCIMOSEGUNDA. – La obra premiada quedará en poder de la FECOCOVA, a la que el autor o la autora autorizan para su explotación, edición e interpretación. Las partituras que no resulten premiadas serán eliminadas y destruidas por la FECOCOVA en el plazo de un mes desde la publicación del veredicto.

DÉCIMOTERCERA. – La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

DÉCIMOCUARTA. – La organización estará autorizada para resolver cualquier incidencia que, por omisión o causas ajenas, no estuviera reflejada en las presentes bases o se pueda producir con posterioridad.